

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 12 del 2020. A Despacho la presente actuación. Favor Proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CALI

Providencia Nro. 217
Radicación Nro. 2020-0006-00

Cali, Marzo 13 de dos mil veinte (2020)

1. Las partes solicitan en la presente actuación, la terminación de la misma por conciliación a que han llegado y que se presenta en escrito al despacho (fls. 98 a 102).

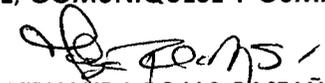
2. El acuerdo conciliatorio reúne los presupuestos para impartir su aprobación, pues brinda las garantías a las partes y beneficiarios conforme se establece constitucional, jurisprudencial y legalmente en tal sentido. Igualmente, como se puede observar el acuerdo celebrado entre las partes dentro del presente proceso, ha tenido lugar según la oportunidad procesal pertinente, son personas que gozan de capacidad dispositiva y facultad para la realización del mismo acto procesal en el que han expresado su voluntad conciliatoria de manera libre, consciente y voluntaria. De otra parte se establece que el acuerdo no constituye violación a las normas sustantivas ni adjetivas sobre la materia, en virtud de lo cual resulta viable impartirle aprobación y levantar las medidas cautelares ordenadas precedentemente (Ley 640 de 2001, art. 43 y concs., C. G.P).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Cali – Valle del Cauca,
RESUELVE:

- PRIMERO: **DECLARAR** la **TERMINACIÓN** del proceso por **CONCILIACIÓN**.
- SEGUNDO: **LEVANTAR** las Medidas Cautelares ordenadas en la actuación.
- TERCERO: **COMUNICAR** lo dispuesto precedentemente conforme a la ley.
- CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.
- QUINTO: **ARCHIVAR** el expediente, una vez en firme la providencia, realizada la anotación respectiva y previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


MARITZA FERNANDA ROJAS CASTAÑO

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. _____ de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _____


Secretario